

Constancia Secretarial: 06 de octubre de 2023. La publicación ordenada en auto del 29 de junio de 2023; fue realizada el 04 de septiembre de 2023 en el Registro Nacional de Emplazados, sin que se haya tenido noticia de alguna de los demandados, término que conforme a la constancia que obra en orden que antecede, venció el 02 de octubre del año en curso.

Viviana P Hoyos Giraldo
Secretaria

Auto 2361



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 63001311000220230019000 CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA

DEMANDANTE: RAQUEL GALLEGO SÁNCHEZ

DEMANDADOS: JOHAN MAURICIO BETANCOURTH GÓMEZ Y JOAN ALEXIS GÓMEZ LÓPEZ

Conforme a la constancia que antecede, se designa como curador ad litem de los señores Johan Mauricio Betancourth Gómez y Joan Alexis Gómez López, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del CGP, a la abogada Laura Victoria Silva Amaya, quien se ubica en la Carrera 15 N° 18-42, Edificio Firenze, oficina 505, correo electrónico laura_silvaa@hotmail.com y teléfono 3206186679, a quien se le notificará conforme el artículo 49 del Código General del Proceso, la cual se surtirá por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, a través del canal digital ya mencionado.

Adviértasele al profesional que el cargo es de forzosa aceptación salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos, por lo cual deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se hará compulsas de copias a la autoridad competente (art 48 CGP).

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a7aecc3ce175bb52715f021af392d1c01adced02558719fc2101e188e98e7b3**

Documento generado en 20/11/2023 08:19:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>